

Preliminar del texto sobre la "Interpretación Económica de las Normas Tributarias" (del cual es su Coordinador). "En su condición de Coordinador" la presente escritura pública, el señor César Guerra Gallegos, en su calidad de Gerente General de la Compañía GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A., conforme lo justifica con el nombramiento que adjunta en copia certificada. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**JUZGADO VIGÉSIMO**  
**CUARTO DE LO CIVIL DE**  
**PICHINCHA**

**AVISO JUDICIAL**  
Se pone en conocimiento del público en general que en esta Judicatura se va a proceder a la aprobación de Revocatoria de Poder Mercantil General otorgada por la Compañía GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A. favor de César Marcelo Pico Gamboa ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadrágésimo del Cantón Quito, el 04 de Febrero del año 2010.

Actor: César Augusto Guerra Trámite Sumario  
Objeto: Aprobación de Revocatoria de Poder Mercantil General.

Cuantía Indeterminada

Fecha de Iniciación: 11 de Marzo del 2010

PROVIDENCIA: JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito,

Jueves 11 de Marzo del 2010, las 11h57. VISTOS: Avoco

conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La petición que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Publíquese por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, la revocatoria de poder mercantil general, otorgada por la Compañía Glaxosmithkline Ecuador S.A., a favor de César Marcelo Pico Gamboa, el 04 de Febrero de 2010, ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadrágésimo del Cantón Quito. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Agreguense los documentos acompañados. Hecho, pague los gastos para resolver. Notifíquese.

AB. MARIO LASSO ORTEGA  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
SEÑOR NOTARIO:  
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste una revocatoria de poder mercantil general, otorgado al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
Usted, señor Notario, se servi-

objeto es constatar la realidad de los hechos acaecidos (sobre la base de los declarados por el contribuyente

rá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.  
Dr. Ricardo Mancheno Karellys  
ABOGADO - MAT. 5540  
C.A.P.  
A.A./24496

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA**  
**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**  
**PRIMERA COPIA**

De la escritura de PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA AUTENTICADA DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA CRISOL COMERCIAL S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADA POR LA COMPAÑIA CRISOL COMERCIAL S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO JOSE TINEO D'ALEO  
Cuantía: INDETERMINADA  
Quito, 10 DE FEBRERO DE 2010  
Quito, a 10 de Febrero de 2010  
k.e.  
Prot. N° 158

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA AUTENTICADA DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA CRISOL COMERCIAL S.A.

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA A LOS 30 DÍAS

DEL MES DE ENERO DEL 2010, Y LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADA POR LA COMPAÑIA CRISOL COMERCIAL S.A.

A FAVOR DEL SEÑOR ABELARDO GALLARDO Y

OTORGAMIENTO DE PODER

GENERAL QUE OTORGA

LA COMPAÑIA CRISOL

COMERCIAL S.A. A FAVOR

DEL SEÑOR ANTONIO JOSE

TINEO D'ALEO  
CANTIDAD: INDETERMINADA

k.e.  
(DI 3º; COPIAS)

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

t&task=view&id=638&itemid=120

importe: Aprobado - Fecha: 10/02/2010

144.

10 Obra citada. Página 145

10 Obra citada. Página 145